

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 011 DE 2025

*“Por la cual se adjudican definitivamente monitorias de docencia de la segunda convocatoria a estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para el período académico de 2025-I”*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA **UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo No.11 del 3 de mayo de 2005 del Consejo Superior y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con la Convocatoria para Monitorias de docencia 2025-I, se hace necesario adjudicar las monitorias pagas convocadas mediante Resolución No.001 del 27 de enero de 2025 del Consejo de Facultad.

Que la comisión designada por el Consejo de Facultad para revisar las solicitudes para monitorias, estudió las solicitudes bajo los requisitos del Acuerdo 11 del 3 de mayo de 2005 y acuerdo No.012 del 20 de agosto de 2013 del Consejo Superior y demás requisitos exigidos.

Que mediante resolución N°006 de 2025 del consejo de facultad, se convocó por segunda vez a estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para la adjudicación de monitorias de docencia para el período académico de 2025-I.

Que mediante la sesión No.04 del 10 de marzo de 2025 del consejo de facultad, aprobó la solicitud de postulación de la monitoria de manera manual al estudiante Santiago David Teixeira Hoyos ID 20670 a la monitoria Fundamentos de Sociología 185G6F.

Que mediante la sesión No.04 del 10 de marzo de 2025 del consejo de facultad aprobó la selección de las monitorias de acuerdo a la verificación de cumplimiento de requisitos exigidos.

Que mediante resolución N°006 de 2025 del consejo de facultad, adjudico monitorias de docencia de la segunda convocatoria a estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para el período académico de 2025-I.

Que en los términos se recibió de la Docente Gloria Elsa Castaño asociada al Departamento de Antropología y Sociología, comunicación vía correo electrónico en la cual informaba que para la actual vigencia no había emitido aval alguno a la estudiante DEISY JAZMIN MUNAR DIAZ del programa de antropología (quien se postuló a la Monitoria *Fundamentos de Antropología*) y que la estudiante le comunico también vía correo electrónico a la Docente “...para comentarle que modifiqué la fecha de la carta de recomendación que me dio el año pasado, ya que me pidieron el papel esta mañana por lo que el tiempo era muy limitado”, esto sin autorización ni consentimiento de la Docente Castaño.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar definitivamente el siguiente monitor en docencia para el Departamento de Desarrollo Humano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la actividad académica correspondiente, para el primer periodo académico de 2025:

MONITOR	ID	ACTIVIDAD ACADEMICA
TOMAS ESCOBAR FRANCO	14762	TEORÍAS Y PROCESOS DE INTERVENCIÓN CON COMUNIDAD (295G6J)



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adjudicar definitivamente los siguientes monitores en docencia para el Departamento de Antropología y Sociología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la actividad académica correspondiente, para el segundo periodo académico de 2025:

MONITOR	ID	ACTIVIDAD ACADEMICA
KEVIN AUGUSTO URREGO PEREZ	29552	FUNDAMENTOS DE ARQUEOLOGÍA
SANTIAGO DAVID TEIXEIRA HOYOS	20670	FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGÍA

**ARTÍCULO TERCERO:** Adjudicar definitivamente los siguientes monitores en docencia para el Departamento de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la actividad académica correspondiente, para el primer periodo académico de 2025:

MONITOR	ID	ACTIVIDAD ACADEMICA
MARGARITA SANTOS	11671	GEOGRAFIA DE COLOMBIA
BRAIAN RODRIGUEZ SUAREZ	18305	TEORIA DE LA GEOGRAFIA

**ARTÍCULO CUARTO:** No adjudicar las siguientes monitorias docentes, de conformidad con el informe de verificación de requisitos presentado por la Comisión designada inicialmente por el Consejo de Facultad:

<u>ESTUDIANTE</u>	<u>ID</u>	<u>OBSERVACIONES DE LA COMISION</u>
ANA MARIA JARAMILLO GAVIRIA	5851	NO APROBAR/SUPERADO POR OTRO ESTUIDANTE
LAURA DANIELA GIRALDO DUQUE	13690	NO APROBAR/NO CUMPLE REQUISITOS
KEVIN SMITH VALENCIA GARCÍA	14762	NO APROBAR/SUPERADO POR OTRO ESTUIDANTE
LUISA FERNANDA SALAZAR GONZÁLEZ	8432	NO APROBAR/NO CUMPLE REQUISITOS
JEISON STANLY RESTREPO HOYOS	49923	NO APROBAR/NO CUMPLE REQUISITOS
DEISY JAZMÍN MUNAR DÍAZ	17557	NO APROBAR/NO SUMINISTRO DOCUMENTOS

**ARTÍCULO QUINTO:** Declarar desiertas las siguientes Monitorias:

<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>ACTIVIDAD ACADÉMICA</u>
ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	85G6E	ENFOQUES DE PLANEACION Y DESARROLLO
	89G6E	HABILIDADES GERENCIALES
	109G6E	CONTEXTOS SOCIOECONÓMICOS
ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	186G6F	FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGÍA

**ARTÍCULO SEXTO:** No convocar a nueva convocatoria para 2025-I, tras la declaratoria anterior.

**ARTICULO SEPTIMO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, a los 12 días del mes de marzo de 2025.

  
**RICARDO ALBERTO CASTAÑO ZAPATA**  
 Presidente del Consejo de Facultad

Proyecto: María Isabel Cardona Román.



**Tejiendo  
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026